

Vista la Resolución número 127 dictada por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes de fecha 4 de marzo 2016, por las que se aprueban las bases para la celebración del **IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES “RODANDO POR JAÉN**.

Habiéndose advertido error material en la base tercera del citado texto relativa a la inscripción y plazo.

Y en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: rectificar el error material advertido disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, hasta el 7 de abril de 2016 inclusive, el boletín de inscripción junto con la documentación requerida ...”

Debe decir:

“Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, hasta el 22 de abril de 2016 inclusive, el boletín de inscripción junto con la documentación requerida...”

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/Bexng4UYgnhS3k3wBUiljQ==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	16/03/2016 18:39:50
FIRMADO POR	Salvador Contreras Gila - EL DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	16/03/2016 08:36:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Bexng4UYgnhS3k3wBUiljQ==	RS000QE5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

